RESOLUCIÓN No.007
(10 de febrero 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Suministro de bienes y servicios No C-MS-MC-006-2026

La (el) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-006-2026** de fecha 10 de febrero de 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN, EN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** fue celebrado con **DANY SAMUEL MORERA NOVOA**, 1054780231-8 cuyo representante legal es el señor (a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.39-44-101181032** de fecha 10 de febrero 2026, de **Seguros de Estado S.A** NIT No.860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: SUMINISTRO		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2026	15/08/2026	$ 250.000,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	10/02/2026	15/10/2026	$ 250.000,00
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	10/02/2026	13/12/2026	$ 250.000,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.39-44-101181032** de fecha 10 de febrero 2026 Suministro de bienes y servicios, de la Compañía **Seguros de Estado S.A** NIT No.860.009.578-6, presentada por el contratista **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** NIT 1054780231-8 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro de bienes y servicios No. **C-MS-MC-006-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Somondoco - Boyacá el 10 de febrero 2026.

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*